

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

PRIMERA COMISION
43a. sesión
celebrada el
viernes 18 de noviembre de 1988
a las 15.30 horas
Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 43a. SESION

Presidente: Sr. ROCHE (Canadá)

SUMARIO

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL
DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO (continuación)

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

88-63263 9357V

Distr. GENERAL
A/C.1/43/PV.43
15 de diciembre de 1988

ESPAÑOL

199.

Se abre la sesión a las 16.20 horas.

TEMAS 51 A 69, 139, 141 Y 145 DEL PROGRAMA (continuación)

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Esta tarde, la Primera Comisión concluirá sus trabajos sobre todos los proyectos de resolución pendientes relativos a los temas de desarme, a saber, en el grupo 12, los proyectos de resolución A/C.1/43/L.53 y A/C.1/43/L.75 y, en el grupo 11, el proyecto de resolución A/C.1/43/L.61/Rev.2.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): Quiero informar a los miembros de la Comisión que los siguientes países han pasado a patrocinar los proyectos de resolución que a continuación se indican: A/C.1/43/L.61/Rev.2: Austria; A/C.1/43/L.75: Hungría y Bulgaria; A/C.1/43/L.53: Samoa.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Hungría, quien desea hacer una declaración sobre los proyectos de resolución del grupo 12.

Sr. TOTH (Hungría) (interpretación del inglés): En la actualidad la cuestión de la verificación está adquiriendo una enorme importancia en todos los sectores de la limitación de los armamentos y del desarme. Mi delegación está persuadida de que la elaboración de acuerdos en materia de desarme y el fortalecimiento de la seguridad internacional deben basarse, entre otras cosas, en la solución viable de los problemas de verificación. El interés global de la seguridad internacional exige que se examine constantemente la experiencia acumulada en materia de verificación, facilitando y fomentando la aplicación de estos conocimientos en las conversaciones futuras sobre desarme.

La elaboración de medidas de desarme presupone que las medidas cualitativas de restricción y verificación deberían armonizarse con la seguridad nacional y los intereses económicos de los Estados. Los esbozos de los nuevos sistemas institucionales de verificación se examinan en relación con casi todos los esfuerzos en materia de desarme encaminados a prohibir las armas de destrucción en masa y a prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Esto podría abrir perspectivas de cooperación multilateral, que asegurarían no sólo la aplicación a todos los Estados de medidas de verificación eficaces y razonables, sino que también permitiría a los países lanzar programas conjuntos de cooperación que trasciendan de sus posibilidades científicas y tecnológicas individuales.

Considerando que la cuestión de la verificación ha pasado a ser un asunto que es objeto de intercambio de opiniones dentro del marco de las Naciones Unidas, y habida cuenta de que se ha acumulado enorme experiencia en otros sectores, es aconsejable buscar las vías y los caminos que lleven a realzar el papel de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados en el fomento de este proceso.

Celebramos las propuestas concretas que se han presentado, relativas a la naturaleza y el alcance del papel que las Naciones Unidas podrían desempeñar en materia de verificación del cumplimiento de los acuerdos de limitación de los armamentos y de desarme. Apoyamos oficialmente la propuesta de la Unión Soviética que se presentó la víspera del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, y apoyamos totalmente la propuesta que sobre este tema han presentado los países de la Iniciativa de las Seis Naciones y otros.

En agosto de 1987, Hungría propuso en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo que se examinara la posibilidad de crear un organismo dedicado al desarme a fin de coordinar los procedimientos relativos a la verificación internacional del cumplimiento de los acuerdos en materia de desarme y utilizar los medios y métodos disponibles para vigilar las actividades militares y de desarme que estén sometidas a control y fomentar la cooperación pacífica entre los Estados.

Acogemos con entusiasmo el interés que los Estados Miembros manifestaron en el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme sobre el tema del papel de las Naciones Unidas en el campo de la verificación. Apoyamos la opinión de que las ideas y propuestas presentadas en distintos foros sobre este tema podrían ser de utilidad y deberían examinarse.

Por ese motivo, mi delegación, como patrocinadora, apoya el proyecto de resolución A/C.1/43/L.75, especialmente la idea de que se pida al Secretario General que, con el concurso de un grupo de expertos gubernamentales idóneos, inicie un estudio a fondo de la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación.

Al propio tiempo, lamentamos el hecho de que durante la elaboración del proyecto de resolución se perdiera la oportunidad de tener en cuenta algunas consideraciones legítimas relativas a la posibilidad de reflexionar sobre propuestas anteriores. Pensamos que cualquier paso encaminado a la elaboración de proyectos relativos al papel de las Naciones Unidas en materia de verificación debería basarse en un equilibrio de opiniones e intereses y debería dirigirse al logro de un consenso verdadero.

Mi delegación espera que los méritos innegables del proyecto de resolución A/C.1/43/L.75 y de las ideas que en él figuran conciten un amplio apoyo, preparando así el camino para su aplicación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación de los proyectos de resolución del grupo 12.

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los Estados Unidos siempre han opinado firmemente que los arreglos de verificación eficaces son un requisito indispensable para que se hagan realidad la limitación de los armamentos y el desarme, y que son los instrumentos viables para realzar la seguridad, la estabilidad internacional y la paz. Por lo tanto, nos satisface que esta opinión sea ahora compartida por prácticamente toda la comunidad internacional, incluidos los que durante mucho tiempo se opusieron a ella.

Celebramos también el hecho de que el problema de la verificación figure ahora en el programa de la Asamblea General y que, bajo la dirección capaz y abnegada del Embajador Roche de Canadá, la Comisión de Desarme haya podido elaborar una serie de principios generales de verificación.

Los Estados Unidos valoran en gran medida el interés que han mostrado los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/43/L.75 sobre la verificación. Al propio tiempo, tenemos grandes problemas con este proyecto de resolución.

La posición de los Estados Unidos es que cualquier arreglo de verificación, incluidos los que puedan proporcionar un papel a las Naciones Unidas, deben desarrollarse y acordarse entre todas las partes negociadoras. No podemos comprender, por lo tanto, cómo el Secretario General puede realizar un estudio a fondo de la función de las Naciones Unidas en materia de verificación en un abstracto, sin contar con parámetros que podrían proporcionar acuerdos específicos a fin de determinar la función que podría desempeñarse en cada caso particular.

En consecuencia, tampoco podemos comprender cómo, en estas circunstancias, los participantes en el estudio pueden hacer recomendaciones específicas para la acción futura de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación.

Como saben las delegaciones, los Estados Unidos acostumbran a oponerse a cualquier programa que provoque un aumento real del presupuesto de las Naciones Unidas. Resulta evidente, de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/43/L.75, tal como aparece en el documento A/C.1/43/L.81, que el estudio propuesto entrañaría un costo adicional considerable. A nuestro juicio, aún no ha habido recortes presupuestarios proporcionales en otras áreas del presupuesto de las Naciones Unidas para compensar este aumento de gastos.

Por todos los motivos expuestos, lamentamos no poder apoyar la aprobación de este proyecto de resolución.

Sr. DOLEJS (Checoslovaquia) (interpretación del inglés): La delegación de Checoslovaquia, por supuesto, celebra el resultado general de las consultas efectuadas entre los patrocinadores de los proyectos de resolución A/C.1/43/L.1 y A/C.1/43/L.2, que condujeron a un único proyecto de resolución, esto es, al A/C.1/43/L.75. Checoslovaquia apoya firmemente la verificación estricta de la limitación de los armamentos y los acuerdos de desarme. Estamos interesados en participar en la elaboración del estudio propuesto sobre el papel de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación.

Consideramos que es una condición sine qua non la participación activa de todos los grupos de Estados en cuestiones tan delicadas y complejas. Por lo tanto, a fin de ser eficaz, cualquier proyecto de resolución debe expresar en forma apropiadamente política el consenso fundamental de todos los grupos de Estados y, naturalmente, de los autores de las principales propuestas sobre la cuestión.

Lamentablemente, esto no ocurre en lo que se refiere al último párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/43/L.75, que nos parece estar claramente desproporcionado, con lo cual se crean dudas en cuanto al proyecto en su totalidad, así como en cuanto al grado de flexibilidad que podemos esperar en el futuro.

En este sentido, lamentamos que no haya sido posible llegar a un acuerdo, lo cual debió haber sido una tarea relativamente simple, en nuestra opinión.

Por consiguiente, nuestra delegación quiere dejar constancia de sus reservas respecto del último párrafo del preámbulo. Desgraciadamente, sólo con esta reserva podemos aceptar el proyecto de resolución que tenemos a la vista en este período de sesiones.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de que adoptemos una decisión sobre los proyectos de resolución de este grupo, quiero informar a la Comisión que, en relación con los proyectos de resolución A/C.1/43/L.1 y A/C.1/43/L.2, los patrocinadores respectivos no desean insistir en su votación. Por consiguiente, no adoptaremos ninguna medida al respecto.

La Comisión tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/43/L.53. Este proyecto fue presentado por el representante de los Estados Unidos en la 27a. sesión de la Primera Comisión, celebrada el 4 de noviembre, y tiene los siguientes patrocinadores: Alemania, República Federal de, Australia, Austria, Camerún, Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Japón, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Filipinas, Polonia, República Democrática Alemana, Portugal, Rumania, Samoa, Sierra Leona, España, Suecia, Tailandia, Turquía, Estados Unidos de América, Uruguay y Zaire.

Los patrocinadores de este proyecto de resolución han expresado su deseo de que sea aprobado sin votación. ¿Puedo considerar que la Comisión desea adoptar este procedimiento?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/43/L.53.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/43/L.75. Las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución están contenidas en el documento A/C.1/43/L.81.

El proyecto de resolución fue presentado por el representante de Suecia en la 41a. sesión de la Primera Comisión, celebrada el 17 de noviembre, y tiene los siguientes patrocinadores: Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Botswana, Bulgaria, Camerún, Canadá, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Finlandia, Francia, República Federal de Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, India, Italia, Japón, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Rumania, Samoa, Singapur, España, Suecia, Tailandia, República Unida de Tanzania, Uruguay y Zaire.

Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado su deseo de que sea aprobado sin votación. Sin embargo, se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Finlandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 130 votos contra 1 queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/43/L.75.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición sobre este proyecto de resolución que se acaba de aprobar.

Sr. KENYON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

(interpretación del inglés): Quiero explicar el voto del Reino Unido sobre el proyecto de resolución A/C.1/43/L.75, relativo a la verificación en todos sus aspectos.

El Reino Unido votó a favor de este proyecto de resolución porque considera de utilidad un estudio a fondo de los diversos aspectos de la verificación.

Sin embargo, quiero dejar en claro que el Reino Unido considera que, de conformidad con el principio 13 de los principios sobre verificación de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, la verificación es una cuestión que corresponde a los Estados directamente involucrados, y que es muy eficaz cuando tiene que ver directamente con un tratado específico.

Las organizaciones externas pueden participar en la verificación de los acuerdos sólo a petición y con aprobación explícita de todos los Estados partes en el acuerdo en cuestión. Además, el inciso c) del sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/43/L.75 declara que los acuerdos deberían prever la participación de las partes, directamente o por conducto de los órganos de las Naciones Unidas, en el proceso de verificación. El Reino Unido cree que si se cumplen los requerimientos del principio 13, las organizaciones que no sean las Naciones Unidas o los Estados partes pueden también participar en la verificación de los acuerdos de desarme, según se especifique en cada acuerdo, por ejemplo organizaciones creadas por los Estados partes a ese fin.

El estudio que se encarga al Secretario General en este proyecto de resolución va a ser muy importante y esperamos poder participar en él.

Sr. NAZARKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): En septiembre de 1987 la Unión Soviética presentó la idea de crear, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, un amplio mecanismo internacional para la verificación de acuerdos, para aliviar la tensión, lograr la limitación de los armamentos y vigilar los conflictos armados en diversas regiones.

En el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, la Unión Soviética junto con la República Popular de Bulgaria y la República Socialista Checoslovaca presentaron un documento con propuestas que materializaban esa idea y los pasos a dar para su puesta en práctica. Creemos que esa iniciativa de los países socialistas está en línea con la propuesta de la iniciativa de las seis naciones y con las de otros países.

La delegación soviética lamenta que los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/43/L.75, al referirse en el último párrafo del preámbulo a las propuestas presentadas por países determinados, no se pusieran de acuerdo para incluir una referencia a la iniciativa presentada por Bulgaria, Checoslovaquia y la Unión Soviética. A nuestro juicio, esa negativa no va con el espíritu de cooperación que ha prevalecido en este período de sesiones.

No obstante, teniendo en cuenta el tono generalmente positivo del proyecto de resolución A/C.1/43/L.75, la delegación soviética votó a favor del mismo. El proyecto de resolución muestra que los esfuerzos hacia medidas de verificación conjunta en la que participen las Naciones Unidas como centro de coordinación de las actividades de los Estados para mantener la paz y la seguridad internacionales se están convirtiendo en una tendencia importante de nuestros tiempos.

Sr. MORRISON (Canadá) (interpretación del inglés): Canadá aceptó la aprobación, sin necesidad de someterlo a votación, del proyecto de resolución A/C.1/43/L.53, sobre observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme, porque el texto nos convencía, al indicar que la observancia es tema de interés y de preocupación de todos los miembros, que las Naciones Unidas tienen una función que desempeñar a este respecto y que no hay que hacer distinciones entre el papel de las Naciones Unidas respecto a los acuerdos bilaterales y respecto a los acuerdos multilaterales. Lo aceptamos además porque en el proyecto de resolución la Asamblea General pide al Secretario General que proporcione asistencia a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a este respecto. En otras palabras, hay una función para las Naciones Unidas en los esfuerzos en pro de la observancia de los acuerdos. Nos sentimos alentados por la aprobación de este proyecto de resolución y por el acuerdo de todas las delegaciones con su texto.

Sr. BOKOV (Bulgaria) (interpretación del inglés): Bulgaria patrocinó el proyecto de resolución originario sobre la verificación en todos sus aspectos, contenido en el documento A/C.1/43/L.1. Ello demuestra la importancia que mi país atribuye al tema de la verificación, lo cual fue subrayado por la contribución que mi delegación hizo el 26 de octubre de 1988 al debate general en esta Comisión.

La delegación de Bulgaria decidió unirse a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/43/L.75 dado que este texto, en sus partes sustantivas, refleja todos los elementos del proyecto de resolución originario A/C.1/43/L.1. Sin embargo, al considerar nuestra posición dudamos un poco sobre la interpretación del último párrafo del preámbulo. Teniendo en cuenta la importancia del tema y del logro de un consenso lo más amplio posible sobre él, decidimos unirnos a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/43/L.75, en el claro entendimiento de que la primera parte del último párrafo del preámbulo, que dice:

"Tomando nota de todas las propuestas presentadas por los Estados Miembros en la esfera de la verificación."

incluye también las propuestas presentadas por Bulgaria, Checoslovaquia y la Unión Soviética en el tercer período de sesiones dedicado al desarme y que figuran en el documento A/S-15/AC.1/15.

Mi delegación espera que sobre la base de este entendimiento mi país pueda contribuir al examen del tema de la verificación en las Naciones Unidas, incluido el estudio que se propone.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestras decisiones sobre los proyectos de resolución del grupo 12.

Pasamos ahora a los proyectos de resolución del grupo 11.

Sra. SECRET (Francia) (interpretación del francés): Antes de votar el proyecto de resolución A/C.1/43/L.61/Rev.2, quiero expresar la posición de mi delegación y señalar en particular el espíritu en el que mi país ha presentado este texto junto con la República Federal de Alemania, Bélgica, Canadá, España, Grecia, Italia, Polonia, Hungría, Suecia y Austria.

Empezaré por recordar que el tema no es nuevo, ya que la Asamblea aprobó hace dos años, por inmensa mayoría, la resolución 41/59 E dedicada a las medidas de fomento de la confianza y la seguridad y desarme convencional, poco después de la aprobación del Documento Final de Estocolmo el 16 de septiembre de 1986. A partir de entonces se ha avanzado mucho entre los 35 Estados que participaron en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) puesto que ya han entrado en la fase final de los trabajos realizados en Viena, a los que seguirá inmediatamente la continuación de las negociaciones sobre las medidas de fomento de la confianza y el inicio de una nueva negociación sobre la estabilidad convencional. Ahora mismo ya podemos decir que las cosas van bien. La Asamblea General no podía permanecer silenciosa ante estos acontecimientos de gran importancia.

El texto es bien conocido porque la Comisión ha presenciado las tres etapas de su evolución: primero el proyecto de resolución A/C.1/43/L.61, después el proyecto L.61/Rev.1 y finalmente y sobre todo el L.61/Rev.2, que es resultado de amplias consultas realizadas principalmente entre los países participantes en el proceso de la CSCE.

Con el propósito de describir los esfuerzos realizados por todos, diré que hemos elegido ser concisos y equilibrados. En última instancia, nos pareció preferible mantenernos en las grandes orientaciones y no entrar en los detalles en cuanto a medios y a modalidades prácticas, para no interferir con las últimas negociaciones en curso en Viena y, asimismo, para tener presente las preferencias de los países situados fuera de Europa, que no participan en esta actividad.

A este respecto, deseo destacar el espíritu de apertura de que han hecho gala todos los países que participaron en las consultas que permitieron llegar al texto del proyecto de resolución A/C.1/43/L.61/Rev.2 y agradecerse profundamente.

En pocas palabras, creemos que este texto permite a las Naciones Unidas aprobar de manera apropiada la dinámica que ya se ha iniciado en Viena. Como ya he tenido la ocasión de destacar hace un mes en el debate general, se trata de un hito histórico. A este respecto, permítaseme subrayar que el mandato que se ha definido permitirá reducir de manera progresiva pero bien concreta el enfrentamiento militar que ha denominado la historia del continente europeo desde hace más de cuarenta años y, con ello, el conjunto de las relaciones entre Oriente y Occidente.

El movimiento iniciado hace 15 años en Helsinki sigue dando sus frutos. ¿Cómo no recordar a este respecto que hace 10 años aquí mismo, en oportunidad del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, el Presidente de la República Francesa lanzó la propuesta de celebrar una conferencia sobre desarme en Europa?

Al mismo tiempo, el texto busca destacar la importancia que tienen estos acontecimientos para el resto del mundo. En ningún caso se trata de pensar en una trasposición cualquiera de un modelo que una vez había sido definido para todos en Europa. Cada país, cada región debe juzgar cuáles son los medios más apropiados para reducir el enfrentamiento militar y fomentar la confianza, y por ello el texto hace hincapié en que el criterio determinante es el que se basa en las condiciones específicas peculiares de cada región. No es menos cierto que esta resolución consagrada a las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad y el desarme convencional en Europa reviste también un carácter universal y particularmente ha constituido la esencia de los muy fructíferos debates del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Por todas estas razones, creemos que el proyecto de resolución A/C.1/43/L.61/Rev.2 debe ser aprobado por consenso por la Primera Comisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/43/L.61/Rev.2.

Este proyecto de resolución fue presentado por la representante de Francia y tiene los siguientes patrocinadores: Austria, Bélgica, el Canadá, Francia, la República Federal de Alemania, Grecia, Hungría, Italia, Polonia y España. Los patrocinadores del proyecto han expresado el deseo de que la Comisión lo apruebe sin votación. Si no hay objeciones consideraré que la Comisión desea proceder en consecuencia.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/43/L.61/Rev.2.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

Sr. SHARMA (India) (interpretación del inglés): Mi delegación pidió hacer uso de la palabra para explicar brevemente su posición sobre el proyecto de resolución A/C.1/43/L.61/Rev.2 sobre medidas de fomento de la confianza y de la seguridad y el desarme convencional en Europa, que acaba de ser aprobado sin votación. Si bien mi delegación siempre destacó su convicción de que en el proceso de desarme el desarme nuclear resulta primordial, también reconoce la importancia del desarme convencional, - que es el tema de esta resolución -, en particular en Europa, que en gran medida tiene una mayor concentración de tales armas que cualquier otra región.

El párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución invita a todos los Estados a que adopten medidas idóneas para fortalecer su seguridad. Creemos que aquí las condiciones mínimas esenciales son el reconocimiento de las diferentes condiciones y características regionales así como del principio de que sólo puede existir progresos sobre la base de acuerdos libremente convenidos entre los Estados de la región involucrada.

La primera condición previa corresponde a la situación general de una región determinada, y la otra a la orientación necesaria entre los Estados participantes en el proceso. La formulación actual del párrafo 3 de la parte dispositiva se refiere a la primera consideración, pero no a la última. Creemos que tal interpretación es universalmente aceptable, que también ha encontrado su expresión en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y que inclusive sirve de base para el diálogo sobre desarme en Europa.

Nos hemos unido al consenso sobre este proyecto de resolución en la creencia de que el párrafo 3 de su parte dispositiva se interprete de esa manera, aunque hubiésemos acogido con beneplácito una formulación completa que aclarara este punto.

Sr. KOTEVSKI (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Como explicación de nuestro voto sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar, deseo señalar que Yugoslavia, como país europeo y no alineado, está directamente interesado en todas las cuestiones relativas a las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad y el desarme convencional en Europa. Hemos participado activamente en el proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), desde su propio comienzo, y hemos tratado de hacer un aporte constructivo a la actual reunión de seguimiento de Viena de dicha Conferencia.

Por lo tanto, hemos estudiado cuidadosamente el proyecto de resolución A/C.1/43/L.61/Rev.2. La mayor parte de sus disposiciones reflejan nuestra opinión acerca del actual estado de cosas en las negociaciones sobre las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad y el desarme convencional en Europa, y las apoyamos plenamente. En consecuencia, mi delegación se ha unido al consenso sobre este proyecto de resolución.

Sin embargo, el proyecto de resolución que acaba de aprobarse refleja ciertas posiciones que están de acuerdo con el enfoque global de las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad y el desarme convencional en Europa que no compartimos por entero. Ya señalamos eso durante las negociaciones oficiosas que se realizaron con los principales patrocinadores de los proyectos de resolución. Seguimos manteniendo que el enfoque que muestra el segundo párrafo del preámbulo sobre

"... la seguridad y la estabilidad en Europa mediante el establecimiento de un equilibrio estable seguro y verificable, a niveles más bajos, de las fuerzas armadas convencionales,"

deben reforzarse con una referencia clara al desarme convencional como un modo de aumentar la seguridad y la estabilidad en Europa. En otras palabras, lo que necesitamos aquí, ante todo, son medidas concretas en materia de desarme convencional y, en nuestra opinión, esto debió haberse reflejado claramente en el proyecto de resolución.

A nuestro juicio, la reunión de Viena de revisión de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa debe recalcar el carácter complementario de los esfuerzos hechos dentro de ese marco destinados tanto a fomentar la confianza y la seguridad y a crear la estabilidad, como asimismo a lograr el desarme en Europa a fin de evitar un enfrentamiento militar y realzar la seguridad para todos.

Sr. NUÑEZ MOSQUERA (Cuba): Mi delegación asigna gran importancia al proyecto de resolución A/C.1/43/L.61/Rev.2, que acabamos de aprobar sin someterlo a votación, teniendo en cuenta la característica específica pertinente a la región europea.

En cuanto al párrafo tercero de la parte dispositiva, en el que se invita a todos los Estados a adoptar determinadas medidas, entiendo mi delegación que eso se hace teniendo en cuenta las características de cada región, donde la situación lo permita y con la participación de todos los Estados interesados, como dice el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, de 1978.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Así hemos tomado decisión con respecto a los proyectos de resolución que teníamos en examen.

Antes de levantar la sesión y aunque nuestro trabajo sobre los demás temas continuará durante algunos días comenzando el lunes con la Antártida, habiendo concluido nuestra labor sobre los temas del desarme deseo decir sólo unas palabras relativas a esta fase de nuestro trabajo y expresar mi profundo reconocimiento a la Comisión por el espíritu de cooperación desplegado y, en verdad, por los progresos que ello nos ha permitido alcanzar.

El mundo no ha de salvarse en un día y no creo que esperáramos que esta Comisión, en las cinco semanas de su período de sesiones cambiara al mundo, pero resulta evidente que hemos realizado una contribución positiva para lograr mejores clima y relaciones internacionales.

Ustedes recordarán que cuando comenzaron nuestras deliberaciones muchos de nosotros observamos que la permanente mejoría de las relaciones entre Oriente y Occidente y el alivio de los conflictos regionales, junto con la recuperación de la confianza en las propias Naciones Unidas, constituía un muy buen argurio respecto a un nuevo clima que permitiría que las Naciones Unidas y sus diversas comisiones y órganos trabajaran positivamente.

Resulta evidente que en esta Comisión sustituimos el enfrentamiento por la cooperación y la retórica por el pragmatismo. Ello no significa que hayamos logrado el acuerdo perfecto, porque en realidad no es así, pero hemos alcanzado algunos progresos y creo que el no enfrentamiento y el clima relativamente libre de manifestaciones retóricas que prevaleció redujeron las diferencias; y de continuar en esta dirección, la Comisión allanará el camino para futuros proyectos de resolución más prácticos.

Este año hemos logrado más resoluciones por consenso que anteriormente, y en torno a algunas cuestiones donde el consenso resultó imposible, hemos tratado de esforzarnos por demostrar mayor flexibilidad. Aún estamos lejos de que podamos hablar con una sola voz de todos los aspectos del programa de desarme con toda su terrible complejidad, pero considero que existe una percepción cada vez mayor de nuestros objetivos comúnmente compartidos.

Como Presidente considero que hemos progresado. En el curso de nuestra labor tuvimos varios momentos culminantes y quizá debo señalar que invertimos una tendencia que se caracterizaba por la presentación de cada vez más proyectos de resolución. Hace dos años se presentaron 77, el año pasado 79 y este año, inclusive con el agregado de tres nuevos temas en el programa, hubo 75.

Aprobamos un total de 65 proyectos de resolución y dos proyectos de decisión. Una reflexión sobre el ánimo en nuestra Comisión este año es que tuvimos 27 proyectos de propuestas aprobados sin someterlos a votación, en comparación con los 25 del año anterior; no se trata de una gran diferencia, pero sí de un cambio en la dirección correcta.

Asimismo, hemos alcanzado progresos en el aspecto de las fusiones. Ustedes recordarán que cuando presenté el programa se dedicaba más tiempo a las consultas, de manera que pudiéramos disponer del lapso que fuera necesario, y hemos logrado algo muy concreto. Realizamos fusiones por lo menos en cinco zonas importantes, a saber: la verificación, la transferencia de armas, la información objetiva sobre temas militares, la congelación de las armas nucleares y el espacio ultraterrestre. Creo que todos reconocen que se trata de zonas críticas y que nos ha sido posible, mediante un proceso de buena voluntad, deseo político y de consultas, producir la fusión de proyectos de resolución, lo que constituye un logro importante para la Comisión y por ello felicito a todos los que participaron en esta tarea.

Creo que hemos aumentado la carga de trabajo de su Departamento, Sr. Secretario General Adjunto. Sabemos que al Departamento de Asuntos de Desarme le han dado una cantidad de estudios, que van a constituir un verdadero reto para usted y sus colaboradores. Allí se van a realizar estudios sobre transferencias de armas, sobre armamentos nucleares, sobre verificación; allí se está efectuando un estudio sobre armas químicas y otros dos pequeños que se realizan bajo los auspicios del Departamento, uno sobre una zona desnuclearizada en el Oriente Medio y el otro sobre aspectos científicos y técnicos en la carrera de armamentos.

Estas tareas adicionales que le hemos confiado a la Secretaría destinadas al Departamento de Asuntos de Desarme - que, como se sabe, es de las dependencias más pequeñas de toda la Secretaría - testimonian la confianza que los miembros depositan en la Secretaría y en el Departamento.

Por cierto que me complace que hayamos podido encontrar una forma concreta de manifestar nuestro reconocimiento al Departamento a través de la carta que enviamos en nombre de la Primera Comisión al Presidente de la Quinta Comisión, donde mencionábamos que los recursos dedicados al Departamento de Asuntos de Desarme deben ser acordes con el mandato que se le está confiriendo.

Espero que estas tendencias que se perfilan - tendencias que llevan a un clima más propicio, a un pragmatismo que ha reinado en el seno de la Comisión, a un deseo real de fusionar más proyectos, al logro de un mayor número de resoluciones por consenso aunque aún nos quede mucho por realizar, a habernos centrado en temas importantes para la realización de estudios, a la forma en que hemos tomado temas nuevos e importantes y los hemos realizado aquí como el relativo al vertimiento de materiales radiactivos cuyo estudio abordamos por primera vez y que es un nuevo tema en el programa que creo que es necesario meditar más detenidamente, a la forma en que examinamos la conferencia de examen del Tratado sobre la no proliferación, a celebrarse en 1990, al consenso logrado en un sector tan crítico como es el de las armas químicas, y a los proyectos de resolución aprobados por consenso por esta Comisión - sean una manifestación de la preocupación de la Comisión por enfocar importantes temas de una manera positiva y progresiva.

Posiblemente, ningún tema ha atraído nuestra imaginación como el proyecto de resolución sobre transferencia de armas. Esta es otra dificultad y es un tema delicado que fue parte de las fusiones que ocurrieron. Creo que refleja nuestra

preocupación en el sentido de que a la cuestión de la transferencia de armas se le debe dar una nueva transparencia mundial mediante la elaboración de un nuevo sistema para registrar y reducir dicha transferencia.

Concluyo con una nota del claro optimismo con que vine a la Comisión después de las consultas a nivel mundial que realicé durante el verano. Traje una nota de esperanza porque tuve la impresión de que había una especie de reconstrucción que surgió en el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, que tuvo un final no del todo feliz. Esa impresión de reconstrucción ha persistido durante las últimas semanas.

Al despedirme de los que se marchan y decirles "hasta el lunes" a los que se quedan, les deseo buena suerte a todos. Creo que este año la Comisión tiene toda la razón para sentirse en cierto modo satisfecha con su aporte a la construcción de un mundo más seguro y estable.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.